



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA EXPRESA

Nº 0026

19 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, entre otros, en el Artículo 1, inciso a) autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de bienes, obras y servicios para la construcción, equipamiento y puesta en marcha de establecimientos de salud hospitalario de segundo nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro.

El Artículo 3 numeral I de la norma señalado precedentemente, autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de obras, bienes y servicios bajo la figura de llave en mano, que a efectos del presente Decreto Supremo consistirá en la preinversión, inversión y puesta en marcha del proyecto y otros componentes y actividades que impliquen su desarrollo.

Por su parte, el numeral III determina que el procedimiento para los procesos de contratación, serán reglamentados por el Ministerio de Salud mediante Resolución Expresa.

Por Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, del Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016.

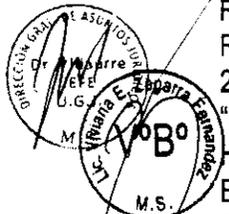
Asimismo, por la Resolución Ministerial señalada precedentemente, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designo al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa.

Por Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0025 de fecha 19 de febrero de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), **APROBÓ** el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta MS/DGAA/UA/SABS/33/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con código de identificación Interno: MS-CD-C- No. 002-2/2016, (Segunda Convocatoria).

Además, que **DECLARO DESIERTO**, el Proceso de Contratación Directa, señalado en párrafo precedente, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación citado.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0025 de fecha 19 de febrero de 2016, en el acápite de **VISTOS Y CONSIDERANDO, PÁRRAFO SEXTO**, por un error administrativo, señala como documento de aprobación del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), la





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0012 de fecha 29 de enero de 2016.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el Acápite de **VISTO Y CONSIDERANDO**, de la Resolución Administrativa - Nota Expresa No. 0025 de fecha 19 de febrero de 2016, Párrafo Sexto, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Mediante Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0012 de fecha 29 de enero de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), del Ministerio de Salud, aprueba el Documento Base de Contratación Directa (DBCD).

DEBE DECIR:

Mediante Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 0021 de fecha 16 de febrero de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), del Ministerio de Salud, aprobó el Documento Base de Contratación Directa (DBCD), del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con código de identificación Interno: MS-CD-C- No. 002-2/2016, (Segunda Convocatoria), así como las Aclaraciones y Enmiendas efectuadas mediante Acta de fecha 12 de febrero de 2016.

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan.

Registre, Hágase saber y Archívese.

Lic. JOHN ANTONIO PARDO SALAS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

